



Lunes, Mayo 1, 2017

Resumen:

El 1 de mayo es el Día Internacional del Trabajador y de acuerdo con la lista contemplada en el Código de Trabajo es un feriado, el cual, si lo trabaja, el patrono deberá pagarle doble por el día de hoy. Muchos empleados disfrutaron del feriado, que para este año tiene la particularidad de que cae lunes de manera que para miles resulta en un fin de semana largo.

Según informó el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), ningún trabajador está obligado a laborar esos días feriados, solamente si está de acuerdo los puede trabajar, es decir, si un colaborador se niega a laborarlos (días feriados), no puede ser sancionado por esa causa. Cuando en una semana hay un feriado de pago obligatorio, el patrono deberá cancelar, además del salario devengado en los días efectivamente laborados, un adicional sencillo por el día feriado.

Periodista: Krissia Morris Gray

Periodico: DIARIO EXTRA

Sección: Nacionales

Categoría: Producción bienestar social

Temática: Trabajo

Modalidad: Nota Informativa

Grupo Etario: Población en general

Ubicación Geográfica: Todo el país

Actores: AMBOS

Instancias Organizacionales: Instituciones autónomas

URL de origen: <http://observatoriodemedios.ulasalle.ac.cr/content/si-trabaja-hoy-su-pago-es-doble>